

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Instituyese al mes de septiembre de cada año como el "Mes de las Juventudes" con el fin promover una memoria activa y reivindicar la participación de las y los jóvenes en nuestra historia, en el marco del Día Nacional de la Juventud y en conmemoración de la denominada Noche de los Lápices en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar en ese mes, acciones de promoción de la fecha mencionada en el artículo precedente en el calendario provincial y a implementar actividades tendientes a difundir entre las y los estudiantes el conocimiento y el significado de la conmemoración.

ARTÍCULO 3º: Invítase a los Municipios a adherir al "Mes de Las Juventudes", implementando acciones informativas, culturales y de concientización en sus respectivas jurisdicciones.

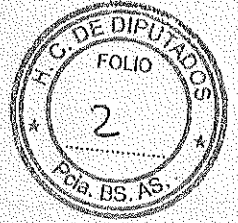
ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

AVELEN ITATI RASQUETTI
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

BERENICE LATORRE
Diputada
Bloque Unión Por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene como objeto conmemorar el Mes de las Juventudes en el marco del Día Nacional de la Juventud y en conmemoración a la denominada Noche de los Lápices. Un hecho ocurrido el 16 de septiembre de 1976, en la Ciudad de La Plata, donde fuerzas del Batallón 601 del Servicio de Inteligencia del Ejército y de la Policía Bonaerense secuestraron a 10. militantes estudiantiles de entre 14 y 17 años. Es de suma importancia fomentar y reivindicar la participación de las juventudes en los espacios de debate, reflexión e ideas, como también en la participación política y el derecho a elegir y ser elegidas.

La juventud históricamente funcionó como bisagra en la lucha por sus derechos de la sociedad en general. Encarnando el fervor de los grandes movimientos populares y aportando a la construcción de la democracia. Desde la conformación de movimientos estudiantiles secundarios y universitarios, hasta los aportes culturales, deportivos y sociales en diferentes espacios. Promulgar este reconocimiento desde nuestra honorable casa de leyes contribuye a garantizar la igualdad de oportunidades y la posibilidad de ascenso social de nuestros jóvenes a lo largo y ancho de nuestra provincia.

Durante los procesos más oscuros de nuestra historia los y las jóvenes sufrieron un ataque sistemático con el objeto de desarticular la actividad de estos como actores políticos y sociales, evitar la conformación de cuadros, desmovillar y



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

restar la fuerza que estos aportan a las luchas por los derechos humanos, la justicia social y la igualdad. Los metodos a los que fueron sometidos ondean entre el adoctrinamiento escolar evitando la conformacion de un pensamiento critico propio, como el exterminio, mediante el secuestro, la tortura y la desaparicion. Como representantes legislativos debemos velar por su acceso a una vida polflica libre de violencias y sus oportunidades de progreso personal en cada etapa de sus vidas, independientemente de en que clase social hayan nacido.

Como representantes del pueblo bonaerense destacamos la responsabilidad e importancia de conmemorar el Mes de las Juventudes en esta Honorable Cámara, para reafirmar el compromiso con nuestros jóvenes y de esta forma construir una provincia más justa e igualitaria.

Por lo expuesto, le pido a los y las legisladoras que acompañen con su voto la presente iniciativa.

AYELEN ITATI RASQUETTI
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



BERENICE LATORRE
Diputada
Bloque Unión Por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

